



Programas de Capacitación y Transferencia de tecnología.

Los PCyTT derivan del cumplimiento de las Cláusulas establecidas en los Contratos de Exploración y Extracción, en donde se menciona que los Operadores Petroleros deberán incluir en los Planes, Programas y Modificaciones respectivas que presentan ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) para su aprobación, un “Programa de Capacitación” este programa incluye:

- **Servicios de Capacitación**, los cuales consisten en llevar a cabo entrenamientos, cursos y seminarios impartidos a los trabajadores requeridos, bajo los criterios de operación de la empresa, para cumplir con el alcance de la Asignación, Contrato o Permiso para desarrollar a la mano de obra nacional contratada,
- **“Programa de Transferencia de Tecnología”**, el cual incluye la Formación especializada en transferencia tecnológica, entendida como todas aquellas actividades que tienen como fin actualizar y perfeccionar los conocimientos teóricos-técnicos-operativos de los trabajadores nacionales, para que puedan aplicar en sus actividades las tecnologías de frontera y afrontar los retos tecnológicos que se presentan en las áreas contractuales y en la industria de hidrocarburos, encaminados a maximizar el recurso y valor de los hidrocarburos en México.

La información especializada deberá consistir en un proceso sistemático que involucre el estudio, investigación, aprendizaje y desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas, técnicas, metodologías y mejores prácticas internacionales en beneficio del conocimiento técnico de los yacimientos en el país, para incrementar el nivel de experiencia de la mano de obra nacional y talento mexicano. ambos incluirán la adopción, innovación, asimilación, investigación, y desarrollo tecnológico, y formación de recursos humanos nacionales en la investigación científica y tecnológica aplicada a la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en coordinación con Instituciones de Educación Superior, fomentando la participación de Centros Investigación y empresas relacionadas con el sector. Lo anterior se establece y se lleva a cabo conforme a lo siguiente:

[Dar clic para mayor información.](#)



A. Marco Normativo

- Ley de Hidrocarburos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lhidro.htm>
- Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. <https://rondasmexico.gob.mx/esp/contratos/>
- Acuerdo por el que se establece la Metodología para la Medición del Contenido Nacional en Asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como para los permisos de la Industria de Hidrocarburos.

B. Instrumentos de la Secretaría

Los instrumentos que se presentan tienen como finalidad establecer los criterios y procedimientos de evaluación de los PCyTT, conforme a los cuales esta Dirección a solicitud de la CNH, emite una opinión respecto a dichos programas, así como, mostrar la forma de ser presentados, para que dichos PCyTT, se orienten y enfoquen a las principales “Actividades petroleras, retos tecnológicos, información técnica, y mejores prácticas de la industria”, que se desarrollan en las Áreas Contractuales

- [Manual que establece los criterios y el procedimiento de evaluación de los Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología para la emisión de opiniones solicitadas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos.](#)
- [Guía para la presentación de los Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología solicitados en los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.](#)
 - [Anexo I. Cadena Valor Hidrocarburos](#)
 - [Anexo II. Programa de Capacitación](#)
 - [Anexo III. Programa de Transferencia de Tecnología](#)

El siguiente documento es un instrumento de la Secretaría de Energía, que reúne el diagnóstico de los requerimientos de necesidades y tecnologías específicas para cada disciplina de la cadena de valor de los hidrocarburos y que es un referente para identificar llevar a cabo actividades relacionadas con el “Programa de Transferencia de Tecnología”.

- <https://www.gob.mx/sener/documentos/necesidades-tecnologicas-del-sector-hidrocarburos>



Preguntas frecuentes

1. ¿Los PCyTT deben presentarse para cada una de las etapas del Contrato?

Sí, con independencia de los Planes y Programas que convivan en un mismo Contrato, por cada uno deberá de presentarse un PCyTT.

2. ¿Se deben de presentar los PCyTT en una modificación?

Sí, ya que dichos programas se evalúan conforme a lo que establece el Operador en el objetivo, alcance y actividades relevantes en el Plan.

3. ¿Los PCyTT previamente aprobados por CNH pueden cambiar o modificarse?

Los cambios o actualizaciones deberán de consultarse a través de la CNH, ya que una vez aprobados pasan a ser parte integrante del Contrato.

4. ¿Los servicios de capacitación pueden ser impartidos de manera interna por personal especializado de la empresa?

No, el personal que imparta los servicios de capacitación debe ser una razón social diferente, ya que las actividades deben llevarse a cabo a través de un servicio contratado.

5. ¿Es necesario que se deban de presentar convenios firmados con las Instituciones de Educación Superior y quienes participan?

Si, también se pueden presentar acuerdos o escritos, siempre y cuando en éstos se identifique, que el Contratista está llevando a cabo una colaboración, pueden participar Instituciones nacionales o estatales de preferencia.

Punto de contacto

Para mayor información envía un correo a gestion.dgcn@economia.gob.mx.

